

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 091-2016

Lima, 19 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2016, del 24 de junio de 2016, se encargó a partir del 25 de junio de 2016 al señor Yaco Paul Rosas Romero, Sub Director de Gestión de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones;

Que, el 19 de agosto de 2016, el citado funcionario ha solicitado licencia sin goce de haber por motivos personales, desde el 20 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante Informe N° 24-2016/OA, del 19 de agosto de 2016, la Oficina de Administración concluyó que corresponde el otorgamiento de la licencia sin goce de haber por motivos personales solicitada por el señor Yaco Paul Rosas Romero, del 20 de agosto al 31 de diciembre de 2016, así como se encargue las funciones, atribuciones y competencias de la Dirección de Promoción de Inversiones a la señora Christy Agatha García-Godos Naveda, Jefa de Proyecto en temas Ferroviarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 090-2016, del 19 de agosto de 2016, se otorgó la licencia solicitada por el señor Yaco Paul Rosas Romero y se dio por concluido el encargo de funciones dispuesto por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2016;



Que, en consecuencia, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, de acuerdo al literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del 20 de agosto de 2016, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la señora Christy Agatha García-Godos Naveda, Jefa de Proyecto en temas Ferroviarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la servidora Christy Agatha García-Godos Naveda, a la Oficina de Administración y a la Dirección de Promoción de Inversiones, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

